Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 04 NOV. 2004

VISTO: el expediente N°827-0967/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de equipamiento mobiliario en Secretaria General y Secretaria Administrativa.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a Fs. 12

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (a fs. 5 a 6 inclusive): Contratación Directa Nro. 51/04; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I; según consta en su Disposición Nro. 052/04, obrante a fs.58/59

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 69 se recibieron 3 ofertas de las siguientes firmas: DISEÑO Y EQUIPAMIENTO S.R.L., MOBEL y TRAZZO S.A.-

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs.114.

Que consta a fs. 117 informe técnico del área solicitante.

Que a fs 122 consta el Dictamen de Evaluación Nro. 36 preadjudicando esta adquisición.

Que el Acta emitida en consecuencia, fue exhibida en cartelera de la Universidad los días, 27, 28, 29 de octubre y los días 1 y 2 de noviembre, y vencido el término para efectuar impugnaciones, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

Res.R.Nro.836/04

Universidad Nacional de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa Nro. 51/04

ARTICULO 2º: Adjudícase la adquisición de equipamiento mobiliario en Secretaria General y Secretaria Administrativa, a las empresas MOBEL , los renglones Nro. 1, 3, 4 ; y TRAZZO S.A., los renglones 2, 5 en un todo de acuerdo a los presupuestos de las citadas firmas, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago a las firmas MOBEL, por un importe de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 3.968,00) y a la firma TRAZZO S.A., por un importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE ($ 1.969,00); ambos con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2004, Dep. 02-07, Imputación 11-05-02-00-01-00-4-3-0-0-1-22-3-4 de la Red Programática.

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:836/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES